



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 veintisiete de marzo de 2022 dos mil veintidós¹.

Se da cuenta con el escrito signado por el **Síndico Procurador Jurídico de Ixmiquilpan, Hidalgo** recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el 25 veinticinco de marzo, consistente en una foja, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original de la cédula de notificación a terceros interesados del Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano con número de expediente SUP-JDC-099/2022 de fecha 11 once de marzo, consistente en una foja; **2)** Original de la cédula de retiro de notificación a terceros interesados del Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano con número de expediente SUP-JDC-099/2022 de fecha 17 diecisiete de marzo, consistente en una foja.

Asimismo, se da cuenta con el escrito signado por el **Secretario General Municipal** y en representación de la **Directora de Gobierno Municipal, ambos del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo** recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el 26 veintiséis de marzo, consistente en 01 una foja, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Copia certificada de la cédula de notificación a terceros interesados del Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano con número de expediente ST-JDC-034/2022 del 18 dieciocho de marzo, consistente en una foja; **2)** Copia certificada de la cédula de retiro de notificación a terceros interesados del Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano con número de expediente ST-JDC-034/2022 del 24 veinticuatro de marzo, consistente en una foja; **3)** Copia certificada del acta de asamblea general para la elección de delegado municipal de la comunidad de "El Carmen", del 13 trece de marzo, consistente en 01 una foja; **4)** Copia certificada del acta del proceso de elección del órgano auxiliar 2022 del Barrio del Carmen, del 13 trece de

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2022 dos mil veintidós, salvo que se aclare lo contrario.

marzo, consistente en 01 una foja; **5)** Copias certificadas del acta de la jornada electoral de la elección de delegado El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, del 13 trece de marzo, consistente en 07 siete fojas; **6)** Copia certificada de los resultados de la elección de delegado El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, del 13 trece de marzo, consistente en 01 una foja; **7)** Copia certificada del nombramiento de **Axel Lemus Portillo** como Delegado Municipal de "El Carmen", para el año 2022 dos mil veintidós, signada por la presidenta municipal constitucional de Ixmiquilpan, Hidalgo, consistente en 01 una foja; **8)** Copia certificada del nombramiento de **Etzel Ramos Pérez** como Subdelegado Municipal de "El Carmen", para el año 2022 dos mil veintidós, signada por la presidenta municipal constitucional de Ixmiquilpan, Hidalgo, consistente en 01 una foja.

Se da cuenta con el **escrito sin firma presentado** presuntamente por el **Síndico Procurador Jurídico** y en representación de la **Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, ambos del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo de Ixmiquilpan, Hidalgo** recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el 26 veintiséis de marzo, consistente en una foja, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Copia certificada de la cédula de notificación a terceros interesados del Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano con número de expediente ST-JDC-034/2022 del 18 dieciocho de marzo, consistente en una foja; **2)** Copia certificada de la cédula de retiro de notificación a terceros interesados del Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano con número de expediente ST-JDC-034/2022 del 24 veinticuatro de marzo, consistente en una foja; **3)** Copia certificada del acta de asamblea general para la elección de delegado municipal de la comunidad de "El Carmen", del 13 trece de marzo, consistente en 01 una foja; **4)** Copia certificada del acta del proceso de elección del órgano auxiliar 2022 del Barrio del Carmen, del 13 trece de marzo, consistente en 01 una foja; **5)** Copias certificadas del acta de la jornada electoral de la elección de delegado El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, del 13 trece de marzo, consistente en 07 siete fojas; **6)** Copia certificada de los resultados de la elección de delegado EL Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, del 13 trece de marzo, consistente en 01 una foja; **7)** Copia certificada del nombramiento de Axel Lemus Portillo como Delegado Municipal de "El Carmen", para el año 2022 dos mil veintidós, signada por la

presidenta municipal constitucional de Ixmiquilpan, Hidalgo, consistente en 01 una foja; **8)** Copia certificada del nombramiento de Etzel Ramos Pérez como Subdelegado Municipal de "El Carmen", para el año 2022 dos mil veintidós, signada por la presidenta municipal constitucional de Ixmiquilpan, Hidalgo, consistente en 01 una foja.

Se da cuenta con el informe circunstanciado signado por el **Presidente de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares de Ixmiquilpan, Hidalgo**, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el 26 veintiséis de marzo, consistente en 07 siete fojas, remitiendo copias certificadas consistentes en sesenta y nueve fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 21, 28 fracción II y V, 91 al 96 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Por recibidos los escritos de cuenta, presentados ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene a las **autoridades señaladas como responsables**, a excepción del **Síndico Procurador Jurídico**, remitiendo sus correspondientes informes circunstanciados.

Asimismo, se les tiene a **las autoridades responsables Presidente de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares de Ixmiquilpan, Hidalgo**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Uno, Número 106, San Antonio el Desmonte en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo,

TERCERO. Del análisis a los documentos exhibidos ante este Órgano Jurisdiccional, se tiene que las autoridades señaladas como responsables **Comisión de Gobernación; Secretario General Municipal; y Directora de**

Gobierno Municipal, todos del Municipio de Ixmiquilpan dando cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad mediante proveído de fecha a lo ordenado en el punto de acuerdo CUARTO del proveído del 24 de marzo.

CUARTO. Respecto a la documentación remitida al parecer por el Síndico Procurador Jurídico, toda vez que el oficio con el cual fue presentada ante este órgano jurisdiccional carece de la firma de quien lo expide, se requiere al Síndico Procurador Jurídico de Ixmiquilpan, Hidalgo, para que, en el plazo de 24 veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, presente ante este órgano jurisdiccional el oficio original correspondiente debidamente firmado; apercibido que no dar cumplimiento a lo anterior, no se tendrá por presentada la documentación remitida. En el caso, se ordena adjuntar copia simple del oficio sin firma de que se trata.

Para efectos de lo anterior, se ordena que por única ocasión se le notifique el presente proveído en las oficinas que ocupa el Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo.

QUINTO. Atento el contenido de las documentales de cuenta y ante la posible afectación de derechos individuales previamente adquiridos que pudiese originarse a través de la resolución que en su caso se dicte en este juicio, con fundamento en el artículo 355 fracción IV, en relación con el 362 del Código Electoral, con copias simples de las constancias que integran el presente expediente, se ordena notificar a Axel Lemus Portillo y Etzel Ramos Pérez, en su carácter de delegado y subdelegado electos mediante asamblea de fecha 13 trece de marzo del 2022 dos mil veintidós respectivamente, lo anterior a fin de que, en plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente proveído, comparezcan al presente juicio a manifestar lo que ha su interés convenga en su carácter de terceros interesados.

Para efectos de lo anterior, se ordena que por única ocasión se les notifique el presente proveído en las oficinas que ocupa la Delegación de la comunidad "El Carmen", municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.

Sin embargo, con fundamento en el artículo 374 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, **SE LES REQUIERE, PARA QUE, EN EL MISMSO PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, señalen, cada uno, domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, apercibidos que, de no hacerlo sí, las subsecuentes notificaciones les serán practicadas en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.**

No obstante, se hace de su conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente juicio se realicen a través de **correo electrónico institucional**, para lo cual deberán ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que les sea generada la correspondiente **cuenta de correo electrónico institucional**, ello en términos del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

En caso de que realicen el trámite señalado, deberán informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional o a través del correo electrónico **oficialiadepartes@teeh.org.mx**

SEXTO. Notifíquese a las partes como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

